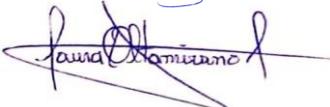

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD TIPO PARA REAPERTURA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

2020

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

 <p>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD TIPO PARA REAPERTURA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	FECHA: 10 DE JULIO DE 2020
---	---	---

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por	Santiago Villarroel	Especialista en Áreas Protegidas	
Revisado por:	Ana Cueva	Directora de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación	
Aprobado por:	Laura Altamirano	Subsecretaria de Patrimonio Natural	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
0.1	Emisión inicial	04.07.2020
0.2	Edición aportes MMT2	07.07.2020
0.3	Edición aportes MMT6	08.07.2020
0.4	Edición aportes MMT1	10.07.2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO LEGAL	1
4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	1
5. LINEAMIENTOS GENERALES DE APERTURA	2
5.1 SEMAFORO AMARILLO	2
5.2 SEMAFORO VERDE	2
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	2
6.1 PERSONAL DEL ÁREA PROTEGIDA	3
6.2 VISITANTES DEL ÁREA PROTEGIDA	5
6.3 OPERADORAS DE TURISMO DEL ÁREA PROTEGIDA	5
ANEXO 1. LISTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS	7
ANEXO 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	8
ANEXO 3. USO CORRECTO DE MASCARILLAS	10
ANEXO 4. DISTANCIAMIENTO SOCIAL	11

1. OBJETIVO

Definir un protocolo general para la reapertura de actividades turísticas y recreativas en áreas protegidas, considerando las medidas de bioseguridad por la emergencia sanitaria COVID-19.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica al personal que labora en el área protegida, visitantes y colaboradores del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), citadas en el Anexo 1; de acuerdo a la semaforización por el COE Nacional.

3. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Ley Orgánica de Salud.
- Código Orgánico del Ambiente (CODA).
- Ley de Turismo.
- Reglamento del Código Orgánico del Ambiente.
- Reglamento Especial de Turismo en Áreas Protegidas.
- Decreto Ejecutivo N° 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Decreto Ejecutivo N° 1007. Se decreta la fusión del Ministerio del Ambiente con la Secretaría del Agua.
- Decreto Ejecutivo N° 1017. Declaratoria de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Decreto Ejecutivo N° 1052. Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Decreto Ejecutivo N° 1074. Declaratoria de estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador
- Acuerdo Ministerial No. 00026-2020. *Dispone “culminar la emergencia sanitaria declarada mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 y su extensión por treinta (30) días...”*
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE.
- Resolución del COE Nacional del 29 de junio del 2020.

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- Actividad turística: mecanismo bajo el cual se ofrece al visitante la posibilidad de desarrollar, en su tiempo libre y de esparcimiento, una serie de experiencias combinadas con servicios, en las que el visitante forma parte activa o pasiva, de acuerdo con su interés.

- Atractivos: estos se clasifican en diferentes tipos de acuerdo con sus particularidades geográficas, históricas, naturales y culturales, las cuales generan interés en el visitante.
- Área protegida: es un área, de tierra o mar, definida geográficamente y que ha sido designada, regulada y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación a largo plazo de la naturaleza y de los valores culturales y los servicios de los ecosistemas asociados.
- Bioseguridad: enfoque estratégico e integrado orientado al análisis y la gestión de los riesgos pertinentes para la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas y los riesgos conexos para el ambiente.
- Facilidad turística: toda la infraestructura de apoyo que posibilita la visita en el sitio de visita o atractivo, y que incluye servicios para los visitantes.
- Servicios turísticos: prestación de alojamiento, alimentación y transporte, entre otros, que responden a las necesidades de los visitantes.
- Sitio de visita: unidad turística conformada por uno o varios atractivos turísticos.

MAAE: Ministerio del Ambiente y Agua

SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

COE: Comité de Operaciones de Emergencia

AP: Área protegida

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE APERTURA

Los sitios de ingreso habilitados en las áreas protegidas se definirán en función de la accesibilidad al lugar, aceptación de la comunidad cercana a la reapertura, capacidad operativa del personal del área protegida, semaforización del cantón, resoluciones del COE nacional y disponibilidad de insumos y materiales de bioseguridad necesarios.

5.1 SEMAFORO AMARILLO

Cada área protegida establecerá en su protocolo los atractivos, facilidades y servicios habilitados y los sitios que permanecerán cerrados durante el semáforo amarillo.

5.2 SEMAFORO VERDE

Cada área protegida establecerá en su protocolo los atractivos, facilidades y servicios habilitados, y los sitios que permanecerán cerrados durante el semáforo verde.

6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

El área técnica y la administración del área protegida deberán establecer las actividades que se indican en el numeral 6.1 y 6.2 del presente documento, que aplican, considerando las características particulares de cada área.

6.1 PERSONAL DEL ÁREA PROTEGIDA

Previo a la apertura del área protegida, el personal deberá aplicar las siguientes medidas:

- Verificar y habilitar señalética (horizontal o vertical), con información de las actividades permitidas, servicios, facilidades e infraestructura acorde con la semaforización, que disponga el cumplimiento de distanciamiento, uso de mascarilla, mantener distanciamiento entre personas de 2 metros, uso de alcohol o alcohol gel, entre otros;
- Verificar que los sistemas de comunicación y vigilancia se encuentren operativos;
- Establecer un área o zona, en el que se realice la limpieza y desinfección de los implementos de trabajo y el cambio de vestimenta;
- Solicitar el abastecimiento de los equipos de protección personal necesarios para el personal (mascarillas en buen estado);
- Implementar las bandejas de desinfección o pediluvios para desinfección de calzado, en las oficinas técnicas y guardianías/garitas;
- Implementar mamparas de protección en las oficinas técnicas;
- Establecer horarios y actividades por turno para cada guardaparque, según el plan de actividades y observando siempre los horarios de circulación establecidos por el COE Nacional.

Durante la jornada de trabajo, el personal deberá aplicar las siguientes medidas de bioseguridad:

- Utilizar mascarilla, la misma debe estar en buen estado (infografía en Anexo 3);
- Utilizar visor (cuando se requiera);
- Desinfectar el calzado en las bandejas ubicadas en los sitios pre establecidos;
- Diariamente se someterá al personal la medición de temperatura por medio de un termómetro infrarrojo a efectos de descartar síntomas de infección de la COVID-19;
- Si la temperatura es mayor a 37,8° C, no podrá laborar;
- Incrementar la frecuencia de lavado y desinfección de manos, con una duración mínima de 40 segundos o desinfección con alcohol o gel antibacterial, que tenga Reregistro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria de la ARCSA;
- Cambiarse la vestimenta al ingreso y salida del área protegida en los lugares pre establecidos. La vestimenta de trabajo como EPP deberán encontrarse en buenas condiciones.
- Realizar la programación de visitantes, en función del registro realizado por redes sociales;
- Realizar la inducción a los visitantes, previo ingreso al área protegida, entre ellos:
 1. Uso adecuado de mascarilla (infografía en Anexo 3);
 2. Lavarse las manos con jabón frecuentemente o desinfectarse con alcohol o alcohol gel (infografía en Anexo 2);
 3. Respetar las medidas de distanciamiento de persona a persona, esto es dos metros (infografía en Anexo 4);
 4. Evitar aglomeraciones;
 5. Respetar la señalética implementada;

6. No botar desechos en el área protegida;
 7. Utilizar de forma adecuada los dispensadores de alcohol o alcohol gel;
 8. Informar los sitios de visita habilitados, atractivos y actividades permitidas a los visitantes;
 9. Informar los sitios que permanecerán cerrados.
- De presentarse un caso confirmado de COVID-19, el personal de turno se someterá a aislamiento inmediato en el sitio definido por el administrador del área protegida y se verificará en los registros de visitantes, el listado de personas que pudieron estar en contacto con el personal contagiado; con el objetivo de definir el cerco epidemiológico.

La persona asignada al registro de visitantes y atención a usuarios en las oficinas técnicas, deberá cumplir con:

- Usar mascarilla;
- No tener contacto con documentos del visitante;
- Medir la temperatura de los visitantes mediante un termómetro digital: si es menor a 37,8 °C, se permitirá el ingreso; mayor de 37,8 °C, no se permitirá el ingreso, y se le recomendará ir a su domicilio, o solicitar a la Operadora de Turismo (según el caso);
- Verificar que el visitante utilice la mascarilla (en buen estado), al ingreso del área protegida;
- Verificar que el visitante se aplique alcohol o alcohol gel del dispensador asignado a garita.

El personal que recorre los sitios de visita habilitados, atractivos y actividades permitidas deberán cumplir con:

- Utilizar mascarilla y mantener una distancia de 2 metros ante la presencia de un visitante o colaborador (cuando se requiera);
- Evitar compartir objetos (radios, celulares, material de oficina, dinero, entre otros), o estrechar la mano con visitantes o colaboradores;
- Verificar que los visitantes porten la mascarilla de forma adecuada;
- Controlar aglomeraciones en los lugares habilitados;

Al finalizar el turno, el personal deberá aplicar las siguientes medidas:

- Desinfectar equipos y áreas de trabajo; serán de absoluta responsabilidad de la persona o funcionario de turno o asignado a la estación de trabajo respectiva;
- Mantener un registro de desinfección de equipos y del área de trabajo;
- Desinfectar la vestimenta de protección y colocarla en el lugar designado, en el caso de las mascarillas, estas deberán ser cambiadas en base a las recomendaciones del fabricante;
- Para los procesos de limpieza y desinfección, se deberán tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante del producto a utilizar, emitidas en la Ficha de Seguridad;
- El personal deberá recibir capacitación acerca de cómo realizar de forma segura y correcta los procesos de limpieza y desinfección.

Personal que no debe ingresar a laborar al área protegida:

- Persona que presente sintomatología de la COVID 19 (sensación de falta de aire, fiebre superior a 37,8 °C, tos seca persistente, mucosidad en la nariz, dolor muscular, pérdida del olfato o gusto, sintomatología gastrointestinal). Hasta descartar la confirmación de un caso positivo;
- Personal que ha mantenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, deberán notificar al Administrador del AP;
- Personal que se encuentran dentro de los Grupos Prioritarios o Vulnerables, establecidos en el *Instructivo para el Reintegro a la Jornada Laboral de los Servidores y Trabajadores del Ministerio del Ambiente y Agua*.

6.2 VISITANTES DEL ÁREA PROTEGIDA

Para el ingreso al área protegida los visitantes deberán cumplir lo siguiente:

- Cada área protegida especificará en su protocolo, la forma de entrada de los visitantes al área natural, desde su ingreso a parqueaderos.
- Si tiene síntomas como dolor de garganta, fiebre, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, pérdida del olfato o del gusto, no visitar el área protegida;
- Pasar por el control de temperatura, en los puntos asignados por la Administración;
- Utilizar mascarilla, portar su propio gel o alcohol desinfectante, para su uso constante durante la visita;
- Cumplir de forma obligatoria las recomendaciones recibidas en la inducción;
- En cada protocolo de bioseguridad a elaborarse por las áreas protegidas, se incluirá un correo electrónico al cual, los investigadores que requieran ingresar al área gestionen la autorización respectiva;
- En caso de no acatar las políticas de control, o presentar sintomatología según lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria y la administración del área, el personal dispuesto en cada zona de trabajo tendrá la potestad de NO permitir el ingreso al área protegida;
- En caso de presentar sintomatología durante la visita, el visitante debe informar al personal del área protegida y salir del lugar.

6.3 OPERADORAS DE TURISMO DEL ÁREA PROTEGIDA

Para el ingreso al área protegida las operadoras de turismo deberán:

- Previo al ingreso al área natural, identificar si un visitante de su grupo tiene síntomas como: dolor de garganta, fiebre, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, pérdida del olfato o del gusto, con el fin de no incluir en el grupo de ingreso al área protegida;
- Previo el ingreso al área, los operadores de turismo tienen la obligación de informar los protocolos de bioseguridad de los sitios de visita;

- Verificar que los visitantes cuenten con materiales de cuidado personal, entre ellos mascarilla, alcohol o alcohol gel, entre otros. Deberá proveer de materiales de cuidado personal al visitante, en caso de que no cuente con ellos;
- Presentar el registro de visitantes del Sistema de Información de Biodiversidad;
- Cumplir con los requerimientos de ingreso al área protegida;
- Manejar al grupo dentro del área protegida y hacer cumplir las normas de comportamiento establecidas (número de visitantes y los tiempos de visita establecida durante su recorrido en el área, a fin de evitar aglomeraciones);
- Las agencias de servicio turístico, agencia de viajes internacionales, mayoristas y duales, deberán cumplir con el Protocolo General de medidas de bioseguridad para Agencias de Servicio Turísticos, Agencia de Viajes Internacionales, Mayoristas y Duales al Momento de su Reapertura en el contexto de la Emergencia Sanitaria por Covid-19; establecido por el Ministerio de Turismo.

ANEXO 1. LISTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS

1. Área Nacional de Recreación El Boliche;
2. Área Nacional de Recreación Isla Santay;
3. Área Nacional de Recreación Playas de Villamil;
4. Parque Nacional Cotopaxi;
5. Parque Nacional Cayambe Coca;
6. Parque Nacional Yasuní;
7. Parque Nacional Llanganates;
8. Parque Nacional Machalilla;
9. Parque Nacional Podocarpus;
10. Parque Nacional Sangay;
11. Parque Nacional Yacuri;
12. Parque Nacional Cajas;
13. Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragatas;
14. Reserva Marina Isla Santa Clara;
15. Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro;
16. Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas;
17. Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Muisne;
18. Refugio de Vida Silvestre Pasochoa;
19. Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche;
20. Reserva Biológica Limoncocha;
21. Reserva de Producción de Fauna Chimborazo;
22. Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla de Santa Elena;
23. Reserva Ecológica Cayapas Mataje;
24. Parque Nacional Cotacachi Cayapas;
25. Reserva Ecológica Los Ilinizas;
26. Reserva Ecológica Mache Chindul;
27. Reserva Ecológica Manglares Churute;
28. Reserva Ecológica Antisana;
29. Reserva Ecológica Arenillas;
30. Reserva Ecológica El Ángel;
31. Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno;
32. Reserva Geobotánica Pululahua;
33. Reserva Marina El Pelado;
34. Área Nacional de Recreación Parque-Lago.

ANEXO 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud no formula todas las recomendaciones para describir la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado es distribuido sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete y asuma la responsabilidad de la información y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Chile (HUC), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO
DE TODOS

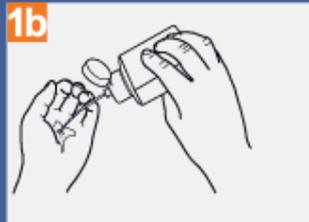
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

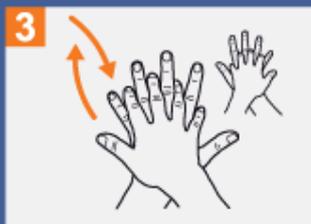


1b



2

Frótese las palmas de las manos entre sí;



3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



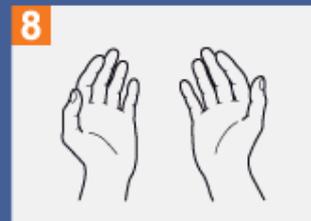
6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8

Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a las Hospitales Universitarias de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, la participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin

Todos crean Vida

EL GOBIERNO
DE TODOS

ANEXO 3. USO CORRECTO DE MASCARILLAS

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada



Ajustese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene prevista reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada



No lleve una mascarilla que la queda suelta



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia



No utilice mascarillas que dificulten la respiración



No utilice mascarillas sucias o mojadas



No comparta su mascarilla con otras personas

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.




ANEXO 4. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

QUÉ SIGNIFICA



RESPECTAR ESPACIO DURANTE INDUCCIÓN

